



CÓDIGO: GS-RG-001	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD, PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS COVID-19 EN TRABAJO CON COMUNIDADES, EN LOS CENTROS DE DESARROLLO Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES Y EN PROYECTOS DE ATENCIÓN SOCIAL	
PÁGINA: Página 1 de 19		
VERSIÓN: 001		
EMISIÓN: 4 mayo 2020		

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETO.
2. INTRODUCCIÓN.
3. JUSTIFICACIÓN
4. ÁMBITO DE APLICACIÓN.
5. DISPOSICIONES GENERALES PARA LA FORMULACIÓN
6. DEFINICIONES.
7. MEDIDAS DE LOS PRINCIPALES RESPONSABLES POR PARTE DE LA CORPORACIÓN ORGANIZACIÓN EL MINUTO DE DIOS.
8. RECURSOS PARA EL PROTOCOLO.
 - 8.1. Señalización
 - 8.2. Elementos de Protección Personal
 - 8.3. Medidas de limpieza y desinfección
9. PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN EN TRABAJO CON COMUNIDADES FUERA DE LA OFICINA.9
 - 9.1 MEDIDAS DE LOS TRABAJADORES EN COMUNIDADES Y EN CAMPO.
 - 9.1.1. Al salir de la vivienda
 - 9.1.2. Al regresar a la vivienda
 - 9.1.3. Al convivir con una persona de alto riesgo
 - 9.1.4. Recomendaciones para el uso de transporte público
 - 9.2 MEDIDAS DE CONTROL Y PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DENTRO DE LAS OFICINAS DE LA CORPORACION Y/O CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES
 - 9.2.1. Medidas de control para el ingreso de los centros de servicios sociales y/o oficinas de servicios sociales de la corporación
 - 9.2.2. Medidas De Control Durante La Jornada Laboral
 - 9.2.3. Uso De Espacios Comunes
 - 9.2.3.1. Interacción en tiempos de alimentación
 - 9.2.4. Control en baños y vestieres
 - 9.2.5. Manipulación de equipos y elementos de trabajo
 - 9.2.6. Medidas de control para la salida de las oficinas y/o centros de desarrollo y prestación de servicios sociales
 - 9.2.7. Vehículos operativos
 - 9.2.8. Medidas en coordinación con administradoras de riesgos laborales — ARL
- La adaptación de las medidas se realizarán en coordinación con la ARL.
10. MEDIDAS DE CONTROL Y PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DENTRO DE LAS OFICINAS DE LA CORPORACION Y/O CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES.
11. MEDIDAS DE CONTENCIÓN Y MITIGACIÓN EN LOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES Y CENTROS DE DESARROLLO.

CÓDIGO: GS-RG-001	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD, PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS COVID-19 EN TRABAJO CON COMUNIDADES, EN LOS CENTROS DE DESARROLLO Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES Y EN PROYECTOS DE ATENCIÓN SOCIAL	
PÁGINA: Página 2 de 19		
VERSIÓN: 001		
EMISIÓN: 4 mayo 2020		

- 11.1 Protocolo De Respuesta Ante Identificación De Síntomas De Alerta
- 11.2 Medidas De Mitigación / Crisis

12. ANEXOS

1. OBJETO

Definir medidas de prevención y protección para reducir la exposición y el contagio por el COVID 19, en virtud del trabajo con comunidades y en proyectos de atención humanitaria y social.

2. INTRODUCCIÓN

La Corporación Organización El Minuto de Dios, entidad sin ánimo de lucro, reconocida desde hace más de 60 años como una de las más prestigiosas entidades del país, se distingue por su propuesta de desarrollo integral sostenible, modelo de gestión, a lo largo de todo el territorio nacional, y su objeto es promover y apoyar a las comunidades en la búsqueda de nuevas formas de propiedad, distribución y uso de los bienes materiales, y en la realización de proyectos socio-económicos específicos, con las siguientes líneas de servicio: * Desarrollo comunitario, * Vivienda e Infraestructura, * Atención Humanitaria, * Generación de ingresos y * Alianzas y Mercadeo social.

En el marco de su responsabilidad Social y en cumplimiento de la Circular No. 001 del 11 de abril 2020 en consonancia con la Resolución No. 666 del 24 de abril de 2020, procede a formular este Protocolo de BIOSEGURIDAD para la PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS COVID-19 para garantizar la seguridad del personal que ejecuta proyectos y programas sociales, así como de las comunidades receptoras.


3. JUSTIFICACIÓN

Con la expedición del Decreto 417 de marzo 17 de 2020 el Gobierno Nacional Declaro el Estado de emergencia Económica, Social y Ecológica, en uso de las facultades contenidas en el artículo 215 de Nuestra Constitución Nacional.

Teniendo en cuenta que es necesaria la implementación de medidas DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y MITIGACIÓN, la Corporación Organización El Minuto de Dios se compromete a implementar el protocolo de bioseguridad, prevención y promoción para la prevención del Coronavirus COVID-19 en cada uno de los espacios y áreas de intervención en donde se desarrollen programas sociales y en donde confluyan comunidades receptoras de apoyos humanitarios y psicosociales.

4. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente protocolo aplica para a todos los lugares en los que preste los servicios sociales la Corporación Organización El Minuto de Dios, incluyendo centros de desarrollo, centros de servicios sociales, comedores, unidades sanitarias (fijas o portátiles), lockers; zonas administrativas, ascensores (si aplica), escaleras, áreas de descanso, zona de manejo de escombros, tanques de agua, pozos y demás áreas y/o

CÓDIGO: GS-RG-001	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD, PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS COVID-19 EN TRABAJO CON COMUNIDADES, EN LOS CENTROS DE DESARROLLO Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES Y EN PROYECTOS DE ATENCIÓN SOCIAL	
PÁGINA: Página 3 de 19		
VERSIÓN: 001		
EMISIÓN: 4 mayo 2020		


actividades en los que se requiera proximidad entre personas y/o trabajadores (fuente tomado de Circular Conjunta 001 del 11 de Abril de 2020 de los ministerios de Vivienda, Ciudad y Territorio, Salud y Protección Social y del Trabajo)

5. DISPOSICIONES GENERALES PARA LA FORMULACIÓN


- Realizar jornadas de información y capacitación relacionadas en este documento enfocadas a la prevención y promoción de la seguridad ante el contagio
- Establecer horarios de trabajo flexibles que eviten la concentración de personas, a través de turnos y jornadas adecuadas atención al personal beneficiario de los servicios sociales de la Corporación.
- Establecer horarios de descanso y alimentación en la jornada que eviten concentraciones
- Suministrar, de manera periódica, en función de su ficha técnica, a cargo del empleador los elementos de protección personal necesarios para la prevención y protección del contagio

6. DEFINICIONES

- **Aislamiento:** Separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no estén infectados para prevenir la propagación de COV – 19. El aislamiento para fines de la salud pública puede ser voluntario u obligatorio por órdenes de la autoridad sanitaria.
- **Aislamiento respiratorio:** Se aplica cuando se prevé la presencia de gotas de origen respiratorio con bajo rango de difusión hasta un metro.
- **Aislamiento por Gotas:** Se refiere a las medidas para controlar las medidas por virus respiratorios u otros agentes transmitidos por gotas, menores a (mayores a 5 micras) impulsadas a corta distancia a través del aire y que pueden ingresar a través de ellos ojos, la mucosa nasal, la boca o la piel, no intacta de la persona que está en contacto con el paciente.
- **Aislamiento por Contacto:** Se refiere a las medidas para controlar el contacto directo cuando se produce en el traspaso de sangre o fluidos corporales desde un paciente hacia otro individuo susceptible. El contacto puede hacerse en piel, mucosa o lesiones; así mismo por inóculos directos o torrente sanguíneo y en indirecto: se produce cuando el huésped susceptible entra en contacto con el microorganismo infectante a través de un intermediario inanimado (ropa, fómites, superficies de la habitación) o animado (personal de salud, otro paciente) que estuvo inicialmente en contacto con ese microorganismo. En este caso se utiliza bata desechable anti fluidos o traje de polietileno, este último para alto riesgo biológico.
- **Asepsia:** Ausencia de microorganismo que puede causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.

CÓDIGO: GS-RG-001	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD, PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS COVID-19 EN TRABAJO CON COMUNIDADES, EN LOS CENTROS DE DESARROLLO Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES Y EN PROYECTOS DE ATENCIÓN SOCIAL	 CORPORACIÓN EL MINUTO DE DIOS
PÁGINA: Página 4 de 19		
VERSIÓN: 001		
EMISIÓN: 4 mayo 2020		

- **Bioseguridad:** Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.
- **Cohorte de pacientes:** Agrupación de los pacientes que están colonizados o infectados con un mismo microorganismo, para limitar su atención a un área única y evitar el contacto con otros pacientes. Las cohortes se crean de acuerdo con la confirmación diagnósticas (clínica o microbiológica), criterio epidemiológico y el modo de transmisión de agente infeccioso. Se prefiere evitar pacientes severamente inmuno deprimidos o habitaciones con otros pacientes. Los estudios de modelado matemáticos soportan la fuerza de las cohortes en el control de brotes.
- **Contacto estrecho:** es el contacto entre personas en un espacio de dos metros o menos de distancia, en una habitación o en el área de atención de un caso de COV – 19, confirmado o probable, durante un tiempo mayor a 15 minutos, o contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso.
- **COV – 19:** Es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos, el nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la salud – OMS -, para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.
- **Desinfección:** Es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.
- **Desinfectante:** Es un germicida que inactiva prácticamente los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbianas, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.
- **Hipoclorito:** Es un grupo de desinfectantes que se encuentra entre los más comúnmente utilizados. Este grupo de desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Como este grupo de desinfectantes corre en los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagarlo en las superficies posiblemente infectadas con dicho producto.
- **Mascarilla Quirúrgica:** Elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o a la boca.

CÓDIGO: GS-RG-001	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD, PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS COVID-19 EN TRABAJO CON COMUNIDADES, EN LOS CENTROS DE DESARROLLO Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES Y EN PROYECTOS DE ATENCIÓN SOCIAL	
PÁGINA: Página 5 de 19		
VERSIÓN: 001		
EMISIÓN: 4 mayo 2020		

- **Materia contaminada:** Es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.
- **Niochs:** Institución Nacional para la Salud y Seguridad Ocupacional para los Estados Unidos de Norteamérica.
- **Prestadores de Servicios de Salud:** Hace referencia a las instituciones prestadoras de servicios de salud IPS, profesionales independientes de salud, transporte asistencial de pacientes y entidades de objeto social diferente que prestan servicios de salud.
- **Residuos Biosanitarios:** Son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de un procedimiento que tiene contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del usuario.
- **Residuos Peligroso:** Es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo genera o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.
- **SARS:** Síndrome Respiratorio Agudo Severo, por sus siglas en inglés (Severe Acute Respiratory Syndrome) SARS-CoV-2 versión acortada del nombre nuevo coronavirus “Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave” (identificado por primera vez en Wuhan, China) asignado por el Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de asignar nombres a los nuevos virus.

(Tomadas de la Resolución No 000666 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social)


7. MEDIDAS DE LOS PRINCIPALES RESPONSABLES POR PARTE DE LA CORPORACIÓN ORGANIZACIÓN EL MINUTO DE DIOS.

Las siguientes orientaciones serán adoptadas en el plan de contingencia de la Corporación Organización El Minuto de Dios, en donde se ejecuten programas sociales, con el apoyo del área de Recursos Humanos; las cuales serán socializadas, implementadas y evaluadas, y con las siguientes responsabilidades.

• **A Nivel Nacional.**

- Será responsabilidad de la formulación, seguimiento y cumplimiento y evaluación del protocolo la Dirección de Gestión Social, Dirección de Centros de Desarrollo Comunitario y la Dirección Pastoral.

• **A Nivel Regional.**

CÓDIGO: GS-RG-001	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD, PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS COVID-19 EN TRABAJO CON COMUNIDADES, EN LOS CENTROS DE DESARROLLO Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES Y EN PROYECTOS DE ATENCIÓN SOCIAL	 CORPORACIÓN EL MINUTO DE DIOS
PÁGINA: Página 6 de 19		
VERSIÓN: 001		
EMISIÓN: 4 mayo 2020		


- Será responsabilidad del seguimiento y verificación del cumplimiento del protocolo los Directores y coordinadores sociales.

7.1. Medidas generales.

En el marco de sus responsabilidades la Corporación Organización El Minuto de Dios, adoptará las siguientes medidas:

- Capacitar a sus trabajadores sobre los alcances y las medidas indicadas en el presente protocolo.
- Implementar las acciones que permitan garantizar la continuidad de las actividades y la protección integral de los trabajadores.
- Proveer a los empleados de los elementos de protección personal que deban utilizarse para el cumplimiento de las actividades laborales que desarrolle.
- Asignar responsabilidades claras a los empleados del área social en materia de prevención y protección de los trabajadores y en caso de presentarse señales de posible contagio, aplicando las medidas de mitigación y reporte inmediato a las dependencias establecidas en este documento.
- Los elementos de protección personal deben ser de uso individual y deben ser desinfectados con alcohol o agua y jabón previo y después de su uso.
- Establecer rutinas de lavado, desinfección y limpieza del personal como de los elementos y equipos de trabajo. El lavado de manos deberá realizarse mínimo cada 3 horas.
- Promover y mantener el distanciamiento social en todas las actividades que se desarrollen en virtud de la entrega de ayudas humanitarias, orientación humano espiritual y asesoría psicosocial.
- Los trabajadores deben permanecer al menos a (2) metros de distancia de otras personas y entre los puestos de trabajo evitando contacto directo.
- Uso y manejo de los tapabocas: el uso del tapabocas es obligatorio en las áreas con afluencia de personas que acuden a recibir ayuda humanitaria, orientación humano espiritual y psicosocial.
- Uso y manejo de guantes de protección. El uso de guantes es obligatorio en las áreas con afluencia de personas que acuden a recibir ayuda humanitaria, orientación humano - espiritual y psicosocial.
- Prohibir reuniones en todos los momentos que implique concentración de dos o más personas, en caso de ser necesario guardar distanciamiento social y realizarlas en espacios abiertos y ventilados, ojalá al aire libre.
- Para la atención a población adulta (mayor a 60 años), se hará contacto telefónico y la asesoría requerida.
- Para entrega de ayudas humanitarias a personas adultas mayores a 60 años, se debe coordinar con un familiar o persona adulta que reciba la ayuda.
- Realizar jornadas de información y capacitación relacionadas en este protocolo.
- Acatar las medidas expuestas en el presente protocolo relacionadas con las actividades a desarrollar en los programas sociales.

8. RECURSOS PARA EL PROTOCOLO

CÓDIGO: GS-RG-001	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD, PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS COVID-19 EN TRABAJO CON COMUNIDADES, EN LOS CENTROS DE DESARROLLO Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES Y EN PROYECTOS DE ATENCIÓN SOCIAL	
PÁGINA: Página 7 de 19		
VERSIÓN: 001		
EMISIÓN: 4 mayo 2020		

8.1. Señalización


Sera función de la Corporación Organización El Minuto de Dios implementar la señalización necesaria que notifique e informe y a que a su vez permita desarrollar jornadas de divulgación y capacitación sobre las medidas y actividades para la correcta implementación del presente protocolo y en el marco de esta actividad ejercerá las siguientes actividades:

- Publicar en la entrada del sitio en el que se presten los servicios sociales un aviso visible que señale el cumplimiento de la adopción de las medidas contempladas en el presente protocolo y así como todas las medidas complementarias orientadas a preservar la salud y seguridad en el trabajo durante la emergencia COVID-19.
- Informar, en carteleras ubicadas en áreas de la circulación, los aspectos básicos relacionados con la forma en que se transmite el Coronavirus COVID19 y la manera de prevenirlo, los signos y síntomas (tos, fiebre cuantificada mayor o igual a 38°C, fatiga, dolor de garganta y dificultad respiratoria, entre otros síntomas de resfriado); la importancia del reporte de condiciones de salud e informar al supervisor en caso de presentar algunos de estos signos.
- Fijar carteleras sobre forma de transmisión del virus, las medidas de prevención de contagio, los signos y síntomas de alerta sobre posible contagio
- Fijar carteleras sobre uso adecuado de tapabocas y etiqueta respiratoria
- Fijar carteleras sobre acciones de limpieza de equipos y herramientas
- Ubicar avisos en los puntos donde se desarrollan actividades de servicios sociales, con las prácticas establecidas en este protocolo.

8.2. Elementos de Protección Personal

Los Elementos de Protección Personal (EPP) para el personal de la Corporación Organización El Minuto de Dios serán suministrados por la Corporación y deberá observar las siguientes reglas:

- El empleador debe suministrar a sus trabajadores los EPP y garantizar su disponibilidad y recambio.
- Se deben informar las recomendaciones de uso eficiente de EPP.
- El uso de guantes para protección de contagio se recomienda si se van a realizar actividades de aseo o si se van a manipular elementos como residuos, para las demás actividades se recomienda el lavado de manos con agua, jabón y toallas desechables.
- Los EPP no desechables, según su ficha técnica deberán ser lavados y desinfectados antes de ser almacenados en un área limpia y seca y recordar que son de uso personal.
- Se deben instalar recipientes adecuados para el destino final de los elementos de protección personal utilizados.
- En todo caso ningún trabajador debe utilizar la dotación o EPP empleados en la actividad laboral por fuera de sus actividades laborales.

CÓDIGO: GS-RG-001	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD, PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS COVID-19 EN TRABAJO CON COMUNIDADES, EN LOS CENTROS DE DESARROLLO Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES Y EN PROYECTOS DE ATENCIÓN SOCIAL	 CORPORACIÓN EL MINUTO DE DIOS
PÁGINA: Página 8 de 19		
VERSIÓN: 001		
EMISIÓN: 4 mayo 2020		


- Los trabajadores deben abstenerse de compartir los EPP.

8.3. Medidas de limpieza y desinfección

- La Corporación deberá garantizar la limpieza de superficies y equipos. Antes del término de la jornada, aplicar nuevamente limpieza y sanitización. Según protocolo del Ministerio de Salud, se recomienda para sanitización el uso de hipoclorito de sodio al 0,1% (dilución 1:50 si se usa cloro doméstico a una concentración inicial de 5%. Lo anterior equivale a que por cada litro de agua se deben agregar 20cc de cloro a una concentración de un 5%.
- La Corporación debe asegurar el abastecimiento de jabones de manos, gel antibacterial, toallas desechables, alcohol con concentración mayor al 70%, limpiador y desinfectantes de superficies, en todos los lugares de trabajo.
- La Corporación debe extremar las precauciones de limpieza en los centros de servicio social, especialmente las zonas de alto flujo o uso de personal, como baños y pasillos. Rutinas de asepsia en los espacios en los que se presten servicios sociales y trabajo con comunidades.
- Se recomienda al personal de limpieza, utilizar los guantes de protección que usa habitualmente, así como los respiradores o mascarillas que utiliza habitualmente o similar, incluyendo los elementos que garanticen su bioseguridad. Los elementos usados deben ser desinfectados con alcohol y si son desechables disponerlos de acuerdo con las instrucciones dadas al final de la jornada laboral en la caneca rotulada para la disposición de este tipo de residuo. Conjuntamente se deberá capacitar al personal de limpieza de cómo debe realizar la limpieza y la deposición final de los residuos contaminados.
- Es responsabilidad de cada trabajador social y/o colaborador que preste servicios sociales, realizar desinfección de sus elementos de trabajo de uso frecuente como, celulares, diademas, esferos, usando alcohol, agua y jabón u otras soluciones aprobadas.
- Desinfectar 2 veces por día las superficies de mayor contacto como mesas o escritorios, perillas de puertas, tableros.
- Evitar la limpieza en seco para no remover polvo; realizar arrastre en húmedo y no sacudir.
- Limpiar y desinfectar objetos y superficies que se tocan con frecuencia usando un aerosol de limpieza, alcohol con una concentración mayor al 60% o jabón.
- Es responsabilidad de cada colaborador, realizar desinfección de sus elementos de trabajo de uso frecuente como, celulares, diademas, esferos, usando alcohol, agua y jabón u otras soluciones aprobadas.
- Antes del término de la jornada, aplicar nuevamente limpieza y sanitización según protocolo del Ministerio de Salud y Protección Social, el uso de hipoclorito de sodio al 0.1%, es decir, que por cada litro de agua se deben agregar 20cc de cloro a una concentración de un 5 o 5.5%

9. PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN EN TRABAJO CON COMUNIDADES FUERA DE LA OFICINA

9.1. MEDIDAS DE LOS TRABAJADORES EN COMUNIDADES Y EN CAMPO

CÓDIGO: GS-RG-001	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD, PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS COVID-19 EN TRABAJO CON COMUNIDADES, EN LOS CENTROS DE DESARROLLO Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES Y EN PROYECTOS DE ATENCIÓN SOCIAL	 CORPORACIÓN EL MINUTO DE DIOS
PÁGINA: Página 9 de 19		
VERSIÓN: 001		
EMISIÓN: 4 mayo 2020		

La Corporación Organización El Minuto de Dios capacitará conjuntamente a su personal, a los usuarios y beneficiarios de los servicios sociales respecto a los adecuados comportamientos que deben adoptar y/o observar fuera de los centros de servicios sociales de la Corporación y en trabajo comunitario.

9.1.1. Al salir de la vivienda

- Estar atento a las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones a la movilidad y acceso a lugares públicos.
- Visitar solamente aquellos lugares estrictamente necesarios y evitar conglomeraciones de personas.
- Asignar un adulto para hacer las compras, que no pertenezca a ningún grupo de alto riesgo.
- Restringir las visitas a familiares y amigos y si alguno presenta cuadro respiratorio.
- Evitar saludar con besos, abrazos o de mano.
- Utilizar tapabocas en áreas de afluencia masiva de personas, en el transporte público, supermercados, bancos, entre otros, así como en los casos de sintomatología respiratoria o si es persona en grupo de riesgo.


9.1.2. Al regresar a la vivienda

- Retirar los zapatos a la entrada y lavar la suela con agua y jabón.
- Lavar las manos de acuerdo a los protocolos del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Evitar saludar con beso, abrazo y dar la mano y buscar mantener siempre la distancia de más de dos metros entre personas.
- Antes de tener contacto con los miembros de familia, cambiarse de ropa.
- Mantener separada la ropa de trabajo de las prendas personales.
- La ropa debe lavarse en la lavadora a más de 60 grados centígrados o a mano con agua caliente que no queme las manos y jabón, y secar por completo. No reutilizar ropa sin antes lavarla.
- Bañarse con abundante agua y jabón.
- Desinfectar con alcohol o lavar con agua y jabón los elementos que han sido manipulados al exterior de la vivienda.
- Mantener la casa ventilada, limpiar y desinfectar áreas, superficies y objetos de manera regular.
- Si hay alguna persona con síntomas de gripa en la casa, tanto la persona con síntomas de gripa como quienes cuidan de ella deben utilizar tapabocas de manera constante en el hogar.

9.1.3. Al convivir con una persona de alto riesgo

Si el trabajador convive con personas mayores de 60 años, con enfermedades preexistentes de alto riesgo para el COVID-19, o con personal de servicios de salud, debe:

- Mantener la distancia siempre mayor a dos metros.
- Utilizar tapabocas en casa, especialmente al encontrarse en un mismo espacio que la persona a riesgo y al cocinar y servir la comida.
- Aumentar la ventilación del hogar.

CÓDIGO: GS-RG-001	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD, PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS COVID-19 EN TRABAJO CON COMUNIDADES, EN LOS CENTROS DE DESARROLLO Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES Y EN PROYECTOS DE ATENCIÓN SOCIAL	
PÁGINA: Página 10 de 19		
VERSIÓN: 001		
EMISIÓN: 4 mayo 2020		

- Asignar un baño y habitación individual para la persona que tiene riesgo, si es posible. Si no lo es, aumentar ventilación, limpieza y desinfección de superficies.
- Cumplir a cabalidad con las recomendaciones de lavado de manos e higiene respiratoria impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

9.1.4. Recomendaciones para el uso de transporte público

La Corporación solicitará a su personal aplicar lo pertinente de la Circular conjunta del Ministerio De Salud Y Protección Social Y Ministerio De Transporte No.001 del 11 de marzo de 2020, para: empresas de servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera, individual, colectivo metropolitano, distrital y municipal, masivo de pasajeros, de carga, entes gestores, propietarios de vehículos de servicio público, conductores, terminales de transporte, organismos de tránsito superintendencia de transporte y superintendencia nacional de salud.

También impartirá Orientaciones para prevenir y mitigar la exposición al Covid-19 dirigidas a representantes legales y administradores de terminales portuarios terrestres y a usuarios de servicio de transporte público, masivo e individual.


9.2. MEDIDAS DE CONTROL Y PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DENTRO DE LAS OFICINAS DE LA CORPORACION Y/O CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES

El personal social de la Corporación Organización El Minuto de Dios, en conjunto con los responsables de personal, adoptará las siguientes medidas:

9.2.1. MEDIDAS DE CONTROL PARA EL INGRESO DE LOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES Y/O OFICINAS DE SERVICIOS SOCIALES DE LA CORPORACION

Al momento del acceso a los centros de servicios sociales de la Corporación y/o oficinas en las que se presten los servicios sociales, se tendrá una persona que, con el debido entrenamiento, evalúe síntomas o posibles riesgos de contagio entre los trabajadores incluyendo presencia de tos, dificultad para respirar, malestar general, fatiga, debilidad, dolor de garganta, síntomas relacionados con gripa o posibles contactos

- En caso de presentarse una temperatura mayor o igual a 38 grados centígrados, esperar 15 minutos y realizar una nueva toma para confirmar.
- Quien tome la temperatura debe hacer uso de tapabocas desechable.
- Aquellas personas que presenten o reporten temperatura mayor o igual a 38 grados centígrados, así como las personas que en el ingreso se detecten con sintomatología o que refieran tenerla, deben ser reportadas al director de social para la toma de las medidas pertinentes y la activación del protocolo de respuesta frente a un caso según el numeral 7 de este documento.
- Revisar los procesos y requisitos de entrada a las sedes, disminuyendo la necesidad de manipulación múltiple de documentos como carnés. Así mismo, para sitios donde se cuenta con lectores de huella

CÓDIGO: GS-RG-001	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD, PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS COVID-19 EN TRABAJO CON COMUNIDADES, EN LOS CENTROS DE DESARROLLO Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES Y EN PROYECTOS DE ATENCIÓN SOCIAL	
PÁGINA: Página 11 de 19		
VERSIÓN: 001		
EMISIÓN: 4 mayo 2020		


para el ingreso, se deberá realizar proceso de desinfección después de cada uso o revisar alternativas para cambiar este mecanismo de control.

- Programar y controlar la entrada de visitantes /proveedores/ contratistas, evitando ingresos masivos a horas determinadas en las instalaciones. Este ingreso debe ser escalonado para asegurar la distancia al menos a dos metros entre cada persona.
- Tener un mismo orden de ingreso de manera que se limite el número de contactos.
- Garantizar el suministro diario de tapabocas. Capacitar a los trabajadores en su forma de uso y retiro, así como medidas de conservación y tiempos de duración y el desecho de este en una caneca con tapa.
- Asegurar uso de alcohol o gel antibacterial al ingreso de todas las personas.
- Asegurar que al momento de firmar el libro de ingreso o de utilizar el reloj control, los trabajadores se hayan lavado las manos o aplicado alcohol o gel antibacterial.
- Aplicar de igual manera todas las medidas para visitantes y contratistas que deban permanecer dentro de los centros de prestación de los servicios sociales o lugares conexos. Visitantes y contratistas deberán llevar consigo los Elementos de Protección Personal que su actividad requiera incluyendo overoles o ropa de trabajo; y los tapabocas deben estar nuevos y los demás elementos, lavados y desinfectados.
- Garantizar a través de los contratistas, el cumplimiento de las medidas de bioseguridad específicas para el personal de vigilancia (tapabocas desechable únicamente si va a estar en contacto o a menos de dos metros de distancia de otras personas).

9.2.2. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA JORNADA LABORAL


Será responsabilidad de la Corporación asegurar el cumplimiento del presente protocolo y de la normatividad de bioseguridad vigentes, además de acatar las recomendaciones efectuadas por el área de Talento Humano, para lo cual deberá atender las siguientes recomendaciones:

- Los elementos de protección personal deben ser de uso individual y deben ser desinfectados con alcohol o agua y jabón previo y después de su uso
- Garantizar el lavado y desinfección diario de la dotación de trabajo. Si los elementos de dotación son llevados al lugar de residencia del trabajador este debe lavarlos de manera separada a la ropa de la familia. (Fuente: tomado de Circular Conjunta 001 del 11 de Abril de 2020 de los ministerios de Vivienda, Ciudad y Territorio, Salud y Protección Social y del Trabajo)
- En caso de que las empresas lo definan, también pueden realizar toma temperatura a todos los trabajadores, para lo cual deberán utilizar termómetros infrarrojos y evitar todo tipo de contacto directo con los trabajadores.
- En caso de presentarse una temperatura mayor o igual a 38 grados centígrados, esperar 15 minutos y realizar una nueva toma para confirmar. Quien tome la temperatura debe hacer uso de tapabocas desechable.
- Aquellas personas que presenten o reporten temperatura mayor o igual a 38 grados centígrados, así como las personas que en el ingreso se detecten con sintomatología o que refieran tenerla, deben ser reportadas al Director Social, para la toma de las medidas pertinentes y la activación del

CÓDIGO: GS-RG-001	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD, PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS COVID-19 EN TRABAJO CON COMUNIDADES, EN LOS CENTROS DE DESARROLLO Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES Y EN PROYECTOS DE ATENCIÓN SOCIAL	 CORPORACIÓN EL MINUTO DE DIOS
PÁGINA: Página 12 de 19		
VERSIÓN: 001		
EMISIÓN: 4 mayo 2020		

protocolo de respuesta frente a un caso dando aviso inmediato a las autoridades municipales respectivas.

- Revisar los procesos y requisitos de entrada a las sedes, disminuyendo la necesidad de manipulación múltiple de documentos como carnés. Así mismo, para sitios donde se cuenta con lectores de huella para el ingreso, se deberá realizar proceso de desinfección después de cada uso o revisar alternativas para cambiar este mecanismo de control.
- Programar y controlar la entrada de visitantes /proveedores/ contratistas, evitando ingresos masivos a horas determinadas en las instalaciones. Este ingreso debe ser escalonado para asegurar la distancia al menos a dos metros entre cada persona.
- Tener un mismo orden de ingreso de manera que se limite el número de contactos.
- Garantizar el suministro diario de tapabocas. Capacitar a los trabajadores en su forma de uso y retiro, así como medidas de conservación y tiempos de duración y el desecho de este en una caneca con tapa.
- Asegurar uso de alcohol o gel antibacterial al ingreso de todas las personas.
- Asegurar que al momento de firmar el libro de ingreso o de utilizar el reloj control, los trabajadores se hayan lavado las manos o aplicado alcohol o gel antibacterial.
- Aplicar de igual manera todas las medidas para visitantes y contratistas que deban permanecer dentro de los centros de prestación de servicios sociales y/o centros de desarrollo, lugares en los que se realicen actividades sociales o lugares conexos. Visitantes y contratistas deberán llevar consigo los Elementos de Protección Personal que su actividad requiera incluyendo overoles o ropa de trabajo; y los tapabocas deben estar nuevos y los demás elementos, lavados y desinfectados.
- Garantizar a través de los contratistas, el cumplimiento de las medidas de bioseguridad específicas para el personal de vigilancia (tapabocas desechable únicamente si va a estar en contacto o a menos de dos metros de distancia de otras personas).
- Suministro diario de tapabocas. Capacitar a los trabajadores en su forma de uso y retiro, así como medidas de conservación y tiempos de duración y el desecho de este en una caneca con tapa. Minsalud lineamientos generales para el uso de tapabocas convencional y máscaras de alta eficiencia.
- Suministro de alcoholes y geles para desinfección de manos
- Asegurar el abastecimiento de jabones de manos, gel antibacterial, toallas desechables, alcohol con concentración mayor al 70%, limpiador y desinfectantes de superficies, en todos los lugares de trabajo.
- Usar los elementos de trabajo, como protección auditiva o visual, monogafas, guantes (de carnaza, de hilo con PVC o de caucho) al igual que las botas de trabajo. Estos también se pueden desinfectar con alcohol en concentración mayor al 70%. (Fuente: tomada de Circular Conjunta 001 del 11 de abril de 2020 de los ministerios de Vivienda, Ciudad y Territorio, Salud y Protección Social y del Trabajo)
- Contar en los equipos de emergencias y botiquines de elementos como tapabocas, guantes de látex o nitrilo y demás elementos para ser suministrados a los trabajadores de ser necesario. (Fuente:

CÓDIGO: GS-RG-001	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD, PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS COVID-19 EN TRABAJO CON COMUNIDADES, EN LOS CENTROS DE DESARROLLO Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES Y EN PROYECTOS DE ATENCIÓN SOCIAL	
PÁGINA: Página 13 de 19		
VERSIÓN: 001		
EMISIÓN: 4 mayo 2020		

tomado de Circular Conjunta 001 del 11 de Abril de 2020 de los ministerios de Vivienda, Ciudad y Territorio, Salud y Protección Social y del Trabajo).

- Hacer tomas de temperatura aleatoria a trabajadores por grupos.
- Prohibir toda charla que requiera la participación de más de 10 personas.
- Para las charlas con menos de 10 personas, incluyendo la charla diaria, asegurar el distanciamiento mínimo.
- Prohibir cualquier reunión masiva, eventos, operativos de salud u otros en los lugares en los que se presten servicios sociales. La entrega de información debe ser efectuada por supervisores o jefes de los centros de desarrollo, a sus equipos en sus charlas diarias.
- Disponer suministros de gel antibacterial en las áreas de tránsito al interior de los centros de desarrollo y/o oficinas en las que se presten los servicios sociales de la Corporación Organización El Minuto de Dios.
- Disponer de lavamanos para realizar lavado de manos con agua y jabón. Publicar imágenes ilustrativas.

9.2.3. USO DE ESPACIOS COMUNES


En los centros de desarrollo en los que se prestan servicios sociales de la Corporación Organización El Minuto de Dios, la Corporación procederá a:

- Suspender espacios comunes donde no se tenga control de las medidas de distanciamiento e higiene personal o aquellos que sean en lugares cerrados, con poca ventilación y que no permitan la distancia de más de dos metros entre personas.
- Definir medidas para consumo de agua y bebidas desde fuentes, dispensadores y/o termos, evitando que bordes de vasos y/o botellas tenga contacto directo con el dispensador.

9.2.3.1. Interacción en tiempos de alimentación

- En los tiempos de alimentación, limitar el número de personas realizando la actividad de forma simultánea para que se garantice la distancia mínima entre las mismas. Establecer turnos u horarios flexibles de alimentación y descanso.
- Se debe evitar tomar los alimentos en zonas que no se encuentren diseñadas para tal
- En caso, que la alimentación no sea suministrada por la empresa y el trabajador se encargue de calentar su comida en hornos microondas, se debe disponer de paños y alcohol glicerinado que permitan asear el panel de control de este entre cada persona que lo utiliza, o designar a alguien que se encargue de efectuar la manipulación de los hornos.
- Realizar limpieza y desinfección antes de después de hacer uso de los espacios para alimentación.
- Implementar turnos de almuerzo y toma de refrigerios para evitar la concentración de personas en esos ambientes garantizando una distancia mínima en todo momento.

Antes de tomar los alimentos, es necesario realizar el siguiente protocolo:

CÓDIGO: GS-RG-001	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD, PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS COVID-19 EN TRABAJO CON COMUNIDADES, EN LOS CENTROS DE DESARROLLO Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES Y EN PROYECTOS DE ATENCIÓN SOCIAL	 CORPORACIÓN EL MINUTO DE DIOS
PÁGINA: Página 14 de 19		
VERSIÓN: 001		
EMISIÓN: 4 mayo 2020		

- Lavar las manos con agua, jabón y toallas desechables,
- Retirar el tapabocas
- Lavar nuevamente las manos con agua y jabón.
- Disponer las mesas con una distancia entre las mismas de 2 metros y colocar solamente el número de sillas que permita asegurar una distancia mínima entre los trabajadores de 2 metros a la hora de la alimentación y entre cada turno realizar los procesos de desinfección.
- Al finalizar el consumo de alimentos es necesario realizar el lavado de manos con agua y jabón y utilizar un nuevo tapabocas para retomar las labores.
- No compartir los utensilios de comida con los demás trabajadores.

9.2.4. CONTROL EN BAÑOS Y VESTIERES


- Asegurar la disponibilidad permanente de jabón, toallas desechables y canecas de pedal con bolsas de un único uso para disposición de residuos.
- Limitar el ingreso a vestidores, dependiendo del tamaño del área destinada para dichos efectos, evitando que la distancia entre personas al interior del lugar sea inferior a la establecida.
- Ventilar de manera constante, si es posible, espacios como vestidores y baños.
- Asegurar la disponibilidad permanente de jabón, toallas desechables y canecas de pedal con bolsas de un único uso para disposición de residuos.
- Reforzar las rutinas de limpieza previas al ingreso de los trabajadores a los espacios destinados a cambio de ropa y baños como mínimo dos veces al día.
- Antes del término de la jornada, aplicar nuevamente limpieza y sanitización. Según protocolo del Ministerio de Salud, se recomienda para sanitización el uso de hipoclorito de sodio al 0,1% (dilución
- Si se usa cloro doméstico a una concentración inicial de 5%. Lo anterior equivale a que por cada litro de agua se deben agregar 20cc de cloro a una concentración de un 5%.

9.2.5. MANIPULACIÓN DE EQUIPOS Y ELEMENTOS DE TRABAJO

Los elementos de trabajo son personales ya que pueden ser un elemento de transmisión del virus. Para los elementos que son utilizadas por varios trabajadores, se recomienda realizar una limpieza antes de comenzar la jornada laboral, y entre el uso de los trabajadores, en especial los de uso manual.

9.2.6. MEDIDAS DE CONTROL PARA LA SALIDA DE LAS OFICINAS Y/O CENTROS DE DESARROLLO Y PRESTACION DE SERVICIOS SOCIALES

- Lavado de manos con agua y jabón al menos durante 20 a 30 segundos.
- Toma de temperatura y registro en bitácora para seguimiento con controles de ingreso.
- Poner a disposición de los trabajadores tapabocas para su uso en medios de transporte público.

CÓDIGO: GS-RG-001	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD, PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS COVID-19 EN TRABAJO CON COMUNIDADES, EN LOS CENTROS DE DESARROLLO Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES Y EN PROYECTOS DE ATENCIÓN SOCIAL	 CORPORACIÓN EL MINUTO DE DIOS
PÁGINA: Página 15 de 19		
VERSIÓN: 001		
EMISIÓN: 4 mayo 2020		

- Las inspecciones a la salida de los centros de prestación de servicios sociales y/o centros de desarrollo, deben hacerse sin contacto directo y que el propio trabajador manipule sus elementos.

9.2.7. VEHÍCULOS OPERATIVOS

- El conductor del vehículo debe permanecer dentro de la cabina del vehículo, evitando el contacto con el personal beneficiario de los servicios sociales, salvo que exista alguna exigencia para descender del vehículo en cuyo caso debe usar los elementos de bioseguridad y de protección personal, acatando las medidas de las que trata el presente protocolo.
- Intensificar las medidas preventivas de higiene de manos al ingresar y salir de los centros de desarrollo y lugares en los que se presten los servicios sociales.
- Desinfectar los vehículos de transporte al menos 2 veces al día.
- En la operación de vehículos necesaria para la actividad productiva, será necesario que el conductor(a) realice lavado de manos antes y después de operar el vehículo.
- En el caso de las camionetas, buses o busetas de transporte de personal, todos sus ocupantes deberán usar protectores respiratorios y deben distribuirse dentro del vehículo.
- Quienes aborden el vehículo de transporte deben realizar previo lavado de manos con jabón o gel antibacterial.
- Realizar desinfección de los vehículos de transporte de personal o de operaciones antes de ser usado y cuando termine su turno o vaya a ser operado por otro diferente.
- Se deben usar soluciones desinfectantes aprobadas y hacer énfasis en superficies de mayor contacto como timón, chapas de puertas, manijas o botones de ventanas, barra de cambios, pedales.
- Ventilar el carro de manera natural. No se debe usar aire acondicionado.


9.2.8. Medidas en coordinación con administradoras de riesgos laborales — ARL

- La adaptación de las medidas pertinentes de este protocolo se realizará en coordinación con la ARL.


10. MEDIDAS GENERALES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

En materia de limpieza y Desinfección la Corporación se hace responsable de:

- Asegurar el abastecimiento de jabones de manos, gel antibacterial, toallas desechables, alcohol con concentración mayor al 70%, limpiador y desinfectantes de superficies, en todos los lugares de trabajo.
- Extremar las precauciones de limpieza en los centros de desarrollo y prestación de servicios sociales, especialmente las zonas de alto flujo o uso de personal, como baños y pasillos. Rutinas de asepsia en los espacios de trabajo y prestación de servicios sociales.

CÓDIGO: GS-RG-001	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD, PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS COVID-19 EN TRABAJO CON COMUNIDADES, EN LOS CENTROS DE DESARROLLO Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES Y EN PROYECTOS DE ATENCIÓN SOCIAL	 CORPORACIÓN EL MINUTO DE DIOS
PÁGINA: Página 16 de 19		
VERSIÓN: 001		
EMISIÓN: 4 mayo 2020		

- Es responsabilidad de cada colaborador, realizar desinfección de sus elementos de trabajo de uso frecuente como, celulares, diademas, esferos, usando alcohol, agua y jabón u otras soluciones aprobadas.
- Desinfectar 2 veces por día las superficies de mayor contacto como mesas o escritorios, perillas de puertas, tableros.
- Evitar la limpieza en seco para no remover polvo; realizar arrastre en húmedo y no sacudir.
- Evitar elementos innecesarios en sitios de trabajo que puedan albergar el virus como cajas, plástico o materiales sobrantes.
- Es responsabilidad de cada colaborador, realizar desinfección de sus elementos de trabajo de uso frecuente como, celulares, diademas, esferos, usando alcohol, agua y jabón u otras soluciones aprobadas.
- Proporcionar lugares adecuados para la disposición de pañuelos y elementos de protección personal en canecas separadas y marcadas. Disponer de dichas bolsas de manera adecuada (sellado de la bolsa inicial, poner el material en una segunda bolsa y sellar y marcar esta última para poner en rutas de recolección adecuada para este tipo de residuos de manejo biológico).
- Antes del término de la jornada, aplicar nuevamente limpieza y sanitización según protocolo del Ministerio de Salud y Protección Social, el uso de hipoclorito de sodio al 0.1%, es decir, que por cada litro de agua se deben agregar 20cc de cloro a una concentración de un 5 o 5.5%
- Los antibacteriales y alcoholes estarán ubicados en áreas de descanso, administrativas, y aquellas de alto tránsito al interior de la edificación.
- Reforzar las instrucciones dadas en las charlas de seguridad previas al inicio de las actividades laborales y en medios de comunicación internos.
- Publicar, mediante piezas didácticas, la explicación de cómo debe hacerse el código de etiqueta respiratoria, que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo y lavarse las manos con agua y jabón. Abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos.
- Socializar los lineamientos, orientaciones y recomendaciones del Ministerio de Salud y Protección Social, “Orientaciones de medidas preventivas y de mitigación para contener la infección respiratoria aguda por COVID – 19
- Supervisar que cada trabajador utilice sus herramientas propias o entregadas por la empresa, prohibiendo el traspaso o préstamo de estas entre las personas.
- Incrementar la frecuencia de limpieza y desinfección de superficies, elementos y equipos de trabajo de las áreas administrativas.
- Establecer jornadas de desinfección periódicas de áreas como áreas de unidades sanitarias (fijos o portátiles), área de vestier, área de almacenamiento de materiales de construcción, áreas administrativas, y áreas de descanso.
- Establecer estrategias de trabajo que permitan el distanciamiento entre los trabajadores.
- Establecer reglas de distanciamiento en el momento de consumir alimentos y bebidas.
- Establecer limpieza y desinfección de herramientas al inicio de turno.


CÓDIGO: GS-RG-001	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD, PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS COVID-19 EN TRABAJO CON COMUNIDADES, EN LOS CENTROS DE DESARROLLO Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES Y EN PROYECTOS DE ATENCIÓN SOCIAL	 CORPORACIÓN EL MINUTO DE DIOS
PÁGINA: Página 17 de 19		
VERSIÓN: 001		
EMISIÓN: 4 mayo 2020		

- Proporcionar lugares adecuados para la disposición de pañuelos y elementos de protección personal en canecas separadas y marcadas. Disponer de dichas bolsas de manera adecuada (sellado de la bolsa inicial, poner el material en una segunda bolsa y sellar y marcar esta última para poner en rutas de recolección adecuada para este tipo de residuos de manejo biológico).


II. MEDIDAS DE CONTENCIÓN Y MITIGACIÓN EN LOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES Y CENTROS DE DESARROLLO

II.1. Protocolo de Respuesta ante Identificación de Síntomas de Alerta

- En caso de presentarse una temperatura mayor o igual a 38 grados centígrados, esperar 15 minutos y realizar una nueva toma para confirmar. Quien tome la temperatura debe hacer uso de tapabocas desechable.
- Aquellas personas que presenten o reporten temperatura mayor o igual a 38 grados centígrados, así como las personas que en el ingreso se detecten con sintomatología o que refieran tenerla, deben ser reportadas al director social para la toma de las medidas pertinentes y la activación del protocolo de respuesta frente a un caso.
- Proveer un transporte privado al domicilio con todas las medidas de protección y bioseguridad tanto para quien tiene síntomas como para quien conduce el vehículo (tapabocas, ventanas abiertas, no utilización de aire acondicionado, distancia, lavado de manos y desinfección del vehículo). si la persona presenta signos de alarma como dificultad para respirar o lleva más de 3 días con fiebre, solicitar una ambulancia o un transporte privado que lo traslade al hospital
- Generar un canal de comunicación en doble vía con la persona enferma y tener sus contactos personales. darle la instrucción de quedarse en casa y aislarse según las indicaciones propuestas por el ministerio de salud. esta persona no puede asistir por ningún motivo a los centros de desarrollo y prestación de servicios sociales.
- solicitar al colaborador información que pueda ser importante para evaluar el riesgo de la persona y de las personas que puedan haber entrado en contacto con el posible caso de contagio, incluyendo posibles personas con las que ha tenido contacto, viajes o recorridos, síntomas, enfermedades preexistentes o estado de embarazo, uso de medicamentos, edad, EPS, entre otros.
- Realizar seguimiento diario del estado de salud de la persona y solicitar que le informe a la EPS o las líneas que han dispuesto las autoridades de salud para reportar y hacer seguimiento al caso y de ser pertinente, se puedan realizar las pruebas que consideren las autoridades.
- Tener la información de cada caso debidamente documentado para su seguimiento y generar lineamientos para la recuperación de la persona trabajadora o sobre presencia de nuevos casos positivos.
- En caso de que haya una toma de prueba y que el resultado sea positivo, el colaborador no podrá asistir a trabajar o prestar servicios sociales, hasta que reciba atención médica y posterior alta médica y debe seguir las indicaciones médicas dadas por el ministerio de salud o por el organismo médico a cargo de su caso, además de avisar inmediatamente el resultado a la empresa.
- Si el resultado es negativo, se debe reportar inmediatamente a la empresa, quien puede detener las cuarentenas en quienes se había considerado posibles contactos.

CÓDIGO: GS-RG-001	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD, PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS COVID-19 EN TRABAJO CON COMUNIDADES, EN LOS CENTROS DE DESARROLLO Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES Y EN PROYECTOS DE ATENCIÓN SOCIAL	 CORPORACIÓN EL MINUTO DE DIOS
PÁGINA: Página 18 de 19		
VERSIÓN: 001		
EMISIÓN: 4 mayo 2020		

- Realizar un interrogatorio frente a síntomas previo al reingreso del personal al área de producción.
- Notificar a la entidad de salud correspondiente. (Fuente: tomado de circular conjunta 001 del 11 de abril de 2020 de los ministerios de vivienda, ciudad y territorio, salud y protección social y del trabajo)
- No exponerlo frente a sus colegas o vulnerarlo de otras maneras. Asegurar un trato humanizado, manteniendo en todo momento la confidencialidad del caso, recordando la protección de datos personales y de información médica.
- No acercarse a menos de dos metros del colaborador, proveerle tapabocas, solicitarle información básica. Disponer para esta persona el área de cuidado en salud, donde pueda estar cómoda, segura y que le permita estar en aislamiento, mientras se determina el punto de traslado y se dispone de un transporte.
- Solicitar al colaborador información que pueda ser importante para evaluar el riesgo de la persona y de las personas que puedan haber entrado en contacto con el posible caso de contagio, incluyendo posibles personas con las que ha tenido contacto, viajes o recorridos, síntomas, enfermedades preexistentes o estado de embarazo, uso de medicamentos, edad, EPS, entre otros.
- Realizar seguimiento diario del estado de salud de la persona y solicitar que le informe a la EPS o las líneas que han dispuesto las autoridades de salud para reportar y hacer seguimiento al caso y de ser pertinente, se puedan realizar las pruebas que consideren las autoridades.
- Tener la información de cada caso debidamente documentado para su seguimiento y generar lineamientos para la recuperación de la persona trabajadora o sobre presencia de nuevos casos positivos.
- Avisar a recursos humanos, contactando al personal responsable de dicha área.
- Verificar los contactos. Contacto se define como haber estado a menos de dos metros de distancia de la persona, o haber compartido un espacio cerrado durante un período prolongado de tiempo. Así mismo, puede haber contactos indirectos al haber entrado en contacto con las mismas superficies o implementos de trabajo, si estos no estaban adecuadamente desinfectados. Elaboración de listado de personas que tuvieron contacto directo con la persona, incluyendo quienes no hayan presentado sintomatología.
- Los trabajadores que cumplen con la definición de contacto con la persona sospechosa deben ser contactados por la empresa para determinar acciones particulares descritas en las medidas de aislamiento preventivo.
- Los trabajadores que hayan estado en contacto directo con el trabajador contagiado deben permanecer en aislamiento preventivo en primera instancia y luego adoptar las medidas que la autoridad de salud determine. Mientras se está en proceso de evaluación por parte de la autoridad sanitaria, estos trabajadores no deben asistir a las dependencias de la empresa/centro de servicios sociales/centro de trabajo hasta obtener la confirmación del resultado del testeo y luego proceder conforme a lo que determine la autoridad de salud, o hasta que pasen 14 días de cuarentena. Siempre que se informe de la situación a los contactos de debe mantener la confidencialidad de la identidad de los casos.

CÓDIGO: GS-RG-001	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD, PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS COVID-19 EN TRABAJO CON COMUNIDADES, EN LOS CENTROS DE DESARROLLO Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES Y EN PROYECTOS DE ATENCIÓN SOCIAL	 CORPORACIÓN EL MINUTO DE DIOS
PÁGINA: Página 19 de 19		
VERSIÓN: 001		
EMISIÓN: 4 mayo 2020		

- Todo contacto y seguimiento al(os) colaborador(es) potencialmente contagiado(s) deberá ser no presencial (por teléfono, mensajería, mail, WhatsApp u otros)
- Mantener seguimiento y control de reposos/cuarentenas preventivas de trabajadores que estuvieron en contacto con la persona sospechosa de contagio y/o tienen confirmación diagnóstica por parte de la autoridad de salud.
- Cerrar temporalmente todas las áreas en donde haya estado la persona en las últimas 72 horas. Incluir materiales con los que pudo haber entrado en contacto la persona. Realizar un proceso de limpieza y desinfección con desinfectantes de alto nivel (amonio de cuarta o quinta generación) previo al reingreso de otras personas al área, o según lineamientos del ministerio de salud y protección social.
- Constituye deber de todo trabajador de manera diaria informar a la Corporación Organización El Minuto de Dios, si alguna persona vinculada a alguna de las personas con quien ella convive, presenta síntomas del COV -19; en caso de presentarse este caso se deberán seguir las pautas descritas en el presente acápite.

11.2. Medidas de Mitigación / Crisis

- Cuando aparezcan múltiples casos sospechosos o confirmados en una cualquiera de los centros de desarrollo y/o de prestación de servicios sociales de la Corporación, se debe:
- Orientar la atención de las personas contagiadas y garantizar que tomen las medidas de aislamiento necesarias y tengan la debida atención.
- Avisar de manera inmediata a las autoridades locales y nacionales, a través de las líneas dispuestas, y actuar de acuerdo a sus recomendaciones.
- Coordinar los planes con las EPS e IPS de la zona y las autoridades locales.
- Detectar y documentar todos los posibles casos y sus contactos.
- Implementar acciones de comunicaciones para esta fase.
- Aumentar medidas restrictivas para evitar mayor contagio.
- Realizar seguimiento y acompañamiento desde la empresa a los trabajadores y familias.

12. ANEXOS

Los diseños de señalización, avisos y comunicaciones para ser colocados en los centros de prestación de servicios sociales, centros de desarrollo y/o oficinas en las que se presten servicios sociales, serán parte integral del presente protocolo, según los diseños que apruebe la Corporación Organización El Minuto de Dios para cada centro de servicios sociales, centros de desarrollo y/o trabajo en comunidades para la prestación de servicios sociales en particular, dependiendo del estado de avance de la mismas, su complejidad y las actividades que en ella realicen los trabajadores.